

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AZAGRA EL DIA 27 DE JUNIO DE 2.014

Sres. Asistentes:

Muñoz Macaya

Barricarte Barricarte

Manero Barricarte

Rivas Martínez

Moreno Díaz

De la Torre Romero

Rodríguez Delgado

Guzmán Morales

Oscos Marcilla

En la Villa de Azagra a Veintisiete de Junio de Dos mil catorce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ismael Pastor Murgui, se reunieron en la Casa Consistorial y Salón de Sesiones, los Sres. Miembros de la Corporación reseñados al inicio, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y siendo las veinte horas la anunciada en la convocatoria cursada al efecto, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la Sesión.

Por unanimidad fue aprobada el acta de la sesión de 28 de abril de 2.014.

A continuación se siguió con el orden del día.

2.- RESOLUCIONES Y ORDENES FORALES DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Resolución 105/2014, de 14 de mayo, de la directora Gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, por la que se autoriza la instalación de un condensador evaporativo de titularidad Iberfruta – Muerza S.A.

Resolución 399/2014, de 20 de mayo, del Director General de Desarrollo Rural, adjudicando a la Comunidad de Regantes de El Monte de Azagra las fincas de reemplazo que en el Acuerdo de concentración parcelaria de la zona Azagra II se asignaron a “Masa Común”.

Resolución 272/2014, de 10 de junio, del Director General de Administración Local, por la que se fija el presupuesto y se establece con carácter provisional la aportación económica máxima con cargo al Plan de Inversiones Locales para el

período 2009-2012, en relación con la inversión denominada “Pavimentación de calle La Badina” del Ayuntamiento de Azagra.

La Corporación se da por enterada.

3.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Resolución de 9 de mayo de 2.014 concediendo licencia de primera utilización a D. Javier Muñoz y Dña. Beatriz Ozcoz.

Resolución de 7 de mayo de 2.014 aprobando el expediente de contratación de las obras denominadas “asfaltado de carril bici a La Barca”

Resolución de 16 de mayo de 2.014 aprobando liquidación de la tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, vuelo y subsuelo de las vías públicas por empresas explotadoras de servicios para Hidrocantábrico

Resolución de 16 de mayo de 2.014 aprobando liquidación de la tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, vuelo y subsuelo de las vías públicas por empresas explotadoras de servicios para Factos Energía

Resolución de 16 de mayo de 2.014 aprobando liquidación de la tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, vuelo y subsuelo de las vías públicas por empresas explotadoras de servicios para Energía VM Gestión de Energía

Resolución de 16 de mayo de 2.014 aprobando liquidación de la tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, vuelo y subsuelo de las vías públicas por empresas explotadoras de servicios para Orus Energía S.L.

Resolución de 15 de mayo de 2.014 incoando expediente sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

Resolución de 16 de mayo de 2.014 denunciando contrato del servicio de educación infantil.

Resolución de 22 de mayo de 2.014 adjudicando contrato de obras denominadas “Asfaltado de carril bici a la Barca”

Resolución de 16 de mayo de 2.014 aprobando liquidación de la tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, vuelo y subsuelo de las vías públicas por empresas explotadoras de servicios para France Telecom España

Resolución de 29 de mayo de 2.014 aprobando convenio urbanístico de gestión del Sector S.1 promovido por Iberfruta S.A.

Resolución de 29 de mayo de 2.014 incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal reguladora de los locales destinados a cuartos de cuadrillas.

Resolución de 29 de mayo de 2.014 incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal reguladora de los locales destinados a cuartos de cuadrillas.

Resolución de 2 de junio de 2.014 aprobando definitivamente proyecto de reparcelación voluntaria del Sector S.1 del Plan Municipal.

Resolución de 29 de mayo de 2.014 concediendo licencia de utilización de bienes de uso público con instalación de terraza a Isabel Herrera Medina.

Resolución de 29 de mayo de 2.014 concediendo licencia de utilización de bienes de uso público con instalación de terraza a Ignacio Viguera Moreno.

Resolución de 29 de mayo de 2.014 concediendo licencia de utilización de bienes de uso público con instalación de terraza a M^a Rosario Lecea Hernández.

Resolución de 29 de mayo de 2.014 concediendo licencia de utilización de bienes de uso público con instalación de terraza a Ana María Román Pérez.

Resolución de 29 de mayo de 2.014 concediendo licencia de utilización de bienes de uso público con instalación de terraza a Pedro Adán Espinosa.

Resolución de 29 de mayo de 2.014 concediendo licencia de utilización de bienes de uso público con instalación de terraza a Manuela Morales Flores.

Resolución de 29 de mayo de 2.014 concediendo licencia de utilización de bienes de uso público con instalación de terraza a Juan Jesús Aznar Urío.

Resolución de 29 de mayo de 2.014 concediendo licencia de utilización de bienes de uso público con instalación de terraza a Leticia Delgado Guzmán.

Resolución de 29 de mayo de 2.014 concediendo licencia de utilización de bienes de uso público con instalación de terraza a Miguel Román Pérez.

Resolución de 29 de mayo de 2.014 concediendo licencia de utilización de bienes de uso público con instalación de terraza a Teresa Narváez Pozas.

Resolución de 29 de mayo de 2.014 concediendo licencia de utilización de bienes de uso público con instalación de terraza a Naiara Román Díez.

Resolución de 29 de mayo de 2.014 concediendo licencia de utilización de bienes de uso público con instalación de terraza a Asunción Moreno Jiménez.

Resolución de 29 de mayo de 2.014 concediendo licencia de utilización de bienes de uso público con instalación de terraza a Lorena Lara Madurga.

Resolución de 29 de mayo de 2.014 concediendo licencia de utilización de bienes de uso público con instalación de terraza a Manuel Berisa Berisa.

Resolución de 9 de junio de 2.014 aprobando inicialmente proyecto de reparcelación de la UE 27 del Plan Municipal.

Resolución de 9 de junio de 2.014 aprobando la modificación presupuestaria número 1 del ejercicio 2.014.

Resolución de 9 de junio de 2.014 aprobando la modificación presupuestaria número 2 del ejercicio 2.014.

Resolución de 5 de junio de 2.014 aprobando el expediente de liquidación del Presupuesto 2.013.

Resolución de 11 de junio de 2.014 aprobando expediente de contratación de las obras denominadas "Pavimentación calle La Badina".

Resolución de 13 de junio de 2.014 incoando expediente sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos a Juan Andrés Sánchez Díaz.

Resolución de 13 de junio de 2.014 imponiendo sanción en materia de animales potencialmente peligrosos a Juan Andrés Sánchez Díaz.

Resolución de 13 de junio de 2.014 imponiendo sanción en materia de animales potencialmente peligrosos a Juan Andrés Sánchez Díaz.

Resolución de 16 de junio de 2.014 imponiendo sanción por vertido de residuos a espacios públicos a Fernando Martínez Martínez.

Resolución de 17 de junio de 2.014 incoando expediente sancionador en materia de urbanismo a Guilherme José Mendes Palhas.

Resolución de 17 de junio de 2.014 incoando expediente sancionador en materia de urbanismo a William Hernan Moyon Quispi.

Resolución de 17 de junio de 2.014 imponiendo sanción en materia de tenencia de animales domésticos a Iván Carbonell Jiménez.

Resoluciones concediendo licencia de obras a: Gas Navarra S.A., Gestimax Gestión y Servicios, Francisco Murugarren García, Juan Manuel Corpas Mistrot, Fran de la Torre Iñigo, Juan Jesús Losantos Jiménez, Claudio Gregorio Iñigo Muro, José Ramírez Sánchez Paniagua y Ana Belén Manero Pastor, Pilar Sola Prado, Fco. Javier Narro Salvador, Manuel Fernández de Manzanos Sola, Iberfruta – Muerza S.A., Diego Millán Vilchez, José Antonio San Marcelino Lagunas, Manuel Amézcuca Fuentes, Ana Martínez Gurrea, Iberfruta – Muerza S.A., Luis Iñigo de Pablo, Antonio San Miguel Medrano, Delia Muro Zudaire, Luis Martínez San Vicente, Javier Martínez Pérez, Fernando Prado Bayona, Juan Santos Sánchez, Ana Iñigo Sánchez, Luis A. Lucas García, Ana Belén Bravo Berisa,

José Hernández Martínez, José Ramón Sanz Segura, Emilio León Luri, José María Goñi Sola, Teodora Domingo Rodrigo, José Hernández Martínez, José Antonio Martínez Crespo.

Se da cuenta a la Corporación de las actas de ocupación de terreno para el carril bici a La Barca. Y que constan en el expediente.

La Corporación se da por enterada.

4.- APROBACION CUENTA GENERAL 2013

Dada cuenta del contenido del expediente de liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Azagra del ejercicio de 2013, elaborado por la Presidencia de la Corporación con la asistencia de la Intervención de la entidad .

Considerando que, conforme se desprende del dictamen aprobado por la Comisión Especial de Cuentas (Hacienda) en Sesión celebrada el día 5 de junio de 2.014, la documentación, justificantes y demás informes contenidos en la Cuenta General sometida a la reglamentaria exposición pública, además de confirmar que responden a los objetivos que justificaron la aprobación del presupuesto del citado ejercicio y que se ajustan a lo previsto en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y demás normativa de desarrollo, se constata la ausencia de alegación o reparación alguna contra la misma.

Considerando que la regla 102.4 de la Orden Ministerial EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad Local, aclara que la aprobación de la cuenta general no implica conformidad con las actuaciones reflejadas en ella ni genera responsabilidad por razón de las mismas cuando literalmente señala que: *“ la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.”*

Considerando lo dispuesto en los artículos 273 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, y 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtiene el siguiente resultado:

SI: 5 votos

NO: 0 votos

Abstenciones: 5

A la vista de este resultado, por mayoría se acuerda:

1º.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2013 del Ayuntamiento de Azagra, conforme al contenido obrante en el expediente de su razón, e informado favorablemente por la Comisión de Cuentas en Sesión celebrada el día 5 de junio de 2.014

2º.- Remitir la Cuenta General aprobada a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en el plazo establecido legalmente al efecto.

5.- APROBACION PLAN ECONOMICO FINANCIERO

Por la Intervención Municipal se ha redactado el siguiente Plan Económico Financiero en cumplimiento del art. 21 de la Ley Orgánica 2/2012:

“Al comprobar el cumplimiento de las tres reglas fiscales contenidas en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en el expediente de liquidación y cierre de cuentas del ejercicio 2.013 del Ayuntamiento de Azagra, se observa el incumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria por importe de 3.816,03 € y de la Regla de Gasto por importe de 393.971,93 €.

Analizados tanto los datos del expediente de liquidación y cierre de cuentas se comprueba que el remanente de tesorería asciende a la 426.873,65 € y que el ahorro bruto y ahorro neto son positivos por importes de 456.910,63 € y 329.763,97 € respectivamente, además de que el nivel de endeudamiento se sitúa en el 4,27 % muy por debajo del límite de endeudamiento que es del 15,33 %.

Por lo tanto, los incumplimientos anteriormente señalados se consideran corregidos al tener los presupuestos de 2.014 aprobados con cumplimiento de dichas reglas: Regla de Estabilidad Presupuestaria y Regla del Gasto, y dado que los incumplimientos que se han producido en el 2.013 se han subsanado en el mismo ejercicio ya que se deben principalmente a modificaciones presupuestarias de inversiones que se han realizado financiadas con remanente de tesorería para gastos generales.”

Sometido al asunto a votación ordinaria , se obtiene el siguiente resultado:

SI: 5 votos

NO: 0 votos

Abstenciones 5

En cumplimiento de lo establecido en el art. 23 del mismo cuerpo legal, se acuerda por mayoría:

- 1.- Aprobar el Plan Económico Financiero redactado por la Intervención Municipal
- 2.- Remitirlo al Gobierno de Navarra a los efectos oportunos.

6.- APROBACION INICIAL DE MODIFICACIONES PRESUPUESTO 2014

Se presenta la propuesta de Alcaldía junto al informe de secretaría – intervención para la aprobación inicial de la modificación núm. 3 del Presupuesto de 2.014.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtiene el siguiente resultado:

Modificación nº 3: SI : 10 votos

A la vista de este resultado, se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente la modificación número 3 del Presupuesto 2.014 que consta en esta sesión y someter el expediente a información pública por el plazo de quince días, previa inserción de anuncio en el BON.

7.- DECLARACION DE PARCELA SOBRANTE DE TRASERA DE CALLE HUERTA DE SANTA MARIA

Somete el Sr. Alcalde a la consideración del Pleno la venta de la parcela urbana nº xxxx del polígono 1 sita en trasera de calle Huerta de Santa María tras la parcela nº 1120

Visto el informe de Secretaría que manifiesta que se trata de un bien que por su extensión, forma irregular o emplazamiento no es susceptible de uso adecuado por la entidad titular del bien.

Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal sobre la superficie y valor del bien.

Visto el informe de la Secretaría Municipal relativo a su posible calificación como parcela sobrante según la definición recogida en el art. 102 LFAL y al procedimiento determinado por el art. 103 de la citada Ley Foral.

Se acuerda por unanimidad, que supone la mayoría absoluta legalmente exigida

1.- Calificar la parcela del polígono 1 del catastro municipal, sita en trasera de calle Huerta de Santa María junto a la parcela 1120, como parcela sobrante.

2.- Someter el expediente a información pública por el plazo de un mes a efectos de alegaciones.

8.- ADHESION GRUPO DE ACCION LOCAL – CONSORCIO EDER

En relación con la participación de este Ayuntamiento en la prioridad 6 “Fomento de la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales” dentro de la medida Desarrollo Local (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral de Navarra 2014-2020 cofinanciado por el FEADER en un 53 %,

Se acuerda por unanimidad:

Primero.- Participar de forma exclusiva en el “Programa Desarrollo Local Participativo de la Ribera de Navarra 2014-2020” que será redactado en 2014 y gestionado en el período 2014-2020 por el grupo de acción local Consorcio EDER, NIF G31513260, en el marco de la Prioridad 6 “Fomento de la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales” dentro de la medida Desarrollo Local (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral de Navarra en el período 2014-2020, de acuerdo con los Reglamentos (UE) nº 1303/2013 y nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre.

Segundo.- Que los miembros de la corporación son conocedores de la buena labor realizada por el grupo de acción local Consorcio para las Estrategias de Desarrollo de la Ribera de Navarra (EDER) en el ámbito municipal de Azagra en el marco del eje 4 LEADER del Programa de

Desarrollo Rural de la Comunidad Foral de Navarra 2007-2013, con ayudas cofinanciadas por el FEADER en un 55%.

Tercero.- Que el Ayuntamiento se compromete a participar con el grupo de acción local Consorcio para la estrategias de Desarrollo de la Ribera de Navarra (EDER) en las labores preparatorias del “Programa Desarrollo Local Participativo de Consorcio para la ribera de Navarra 2014-2020.

Cuarto.- Que el Ayuntamiento se compromete a participar en cuantas reuniones se convoquen por el grupo de acción local Consorcio para las Estrategias de Desarrollo de la Ribera de Navarra (EDER) en el período 2014-2020 en el marco de la gestión del “Programa Desarrollo Local Participativo de la Ribera de Navarra 2014-2020”.

Quinto.- Que faculta al Sr. Alcalde para que, en nombre de este Ayuntamiento, suscriba con el grupo de acción local Consorcio para las Estrategias de Desarrollo de la Ribera de Navarra (EDER) cuantos documentos se deriven de la ejecución de este acuerdo.

Sexto.- Trasladar el presente acuerdo al acción local Consorcio para las Estrategias de Desarrollo de la Ribera de Navarra (EDER)

9.- INICIO EXPTE DESAHUCIO ADMINISTRATIVO DE COMUNAL EN LA PLANA

En la Sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 11 de abril de 2.014, se adoptó el siguiente acuerdo:

“Resolución 768 de 11 de marzo de 2.014 estimando el recurso de alzada interpuesto por D. Javier Luri Salvador y D. Angel Prado Vidondo contra acuerdo del Pleno de 15 de octubre de 2.013 sobre justiprecio por extinción anticipada del derecho de aprovechamiento de cultivo de fincas comunales.

La estimación de este recurso conlleva la anulación del acuerdo impugnado de modo que se produzca la retroacción del procedimiento al momento anterior a aquel en que fue dictado y que por el Ayuntamiento se aborde la tramitación del expediente de conformidad con la LEF, esto es, notifique en debida forma hoja de aprecio fundada concediendo a los interesados un plazo de diez días para que, conforme al artículo 30 de la LE, manifiesten si la aceptan o la rechazan y, en este segundo caso, formulen las alegaciones que estimen pertinentes empleando los métodos valorativos que juzguen más adecuados para justificar su propia valoración y aporten las pruebas que consideren oportunas.

Y se acuerda por unanimidad aceptar la Resolución citada y cumplir con sus determinaciones en el sentido transcrito en el párrafo anterior.”

Y en virtud de ello y para el cumplimiento de la citada Resolución se da inicio al expediente de desahucio administrativo de conformidad con lo establecido en los artículos 119.1 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 62 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

Visto que las fincas comunales pol. 6 parcelas 5038 A y B y 5032 vienen siendo cultivadas por D. Angel Prado Vidondo y D. Francisco Javier Luri Salvador conforme a la Ordenanza Municipal.

Visto que estas dos fincas se encuentran dentro del perímetro de la denominada cantera municipal cuya adjudicación se efectuó a favor de Hormigones Azagra S.A. para la extracción de áridos con la obligación de su restauración, de conformidad con la autorización medioambiental recaída en su expediente.

Visto que toda la zona circundante a estas dos fincas se encuentra ya explotada y se hace preciso ocupar estas dos fincas para finalizar su explotación de áridos y poder efectuar los trabajos de restauración de toda la zona.

Visto lo establecido en el art. 119 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y arts. 62 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra,

Se acuerda por unanimidad :

1.- Incoar expediente de extinción del derecho al cultivo de las fincas comunales pol. 6 parcelas 5038 A y B y 5032 adjudicadas a D. Angel Prado Vidondo y D. Francisco Javier Luri Salvador conforme a la Ordenanza Municipal, por los motivos expuestos en los antecedentes citados.

2.- Conceder a los interesados el plazo de quince días contados desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo para examinar el expediente y formular las alegaciones que a su derecho convengan.

10.- APROBACION PAGO FACTURAS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Se aportan desde la Intervención los siguientes gastos contraídos en ejercicios anteriores y que no fueron pagados en sus respectivos ejercicios por diversos motivos:

- Factura 15495 de 31 de julio de 2.012 de Navamedios S.L. (publicidad del Diario de Navarra) por la publicación de anuncio de proyecto de urbanización en las Esparadas: 176,41 €

- Factura 15874 de 30 de noviembre de 2.012 de Navamedios S.L. (publicidad del Diario de Navarra) por la publicación de anuncio de proyecto de modificación del Plan Municipal para Bodegas Manzanos: 408,01 €

El artículo 210.2.c) de la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, permite excepcionalmente aplicar a los créditos del

presupuesto vigente créditos correspondientes a ejercicios anteriores, previo acuerdo de crédito extraordinario o suplemento de crédito por el Pleno.

Existiendo a fecha actual crédito en partidas adecuadas para hacer frente a estas obligaciones citadas.

Por unanimidad se acuerda:

1.- Aplicar a los créditos del presupuesto vigente las obligaciones que se recogen en los antecedentes de este acuerdo por cuanto existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

2.- Trasladar el presente acuerdo a la Intervención municipal a los efectos oportunos.

11.- SOLICITUDES VADOS

Instancia de D. Gaspar Ezquerro Ezquerro solicitando un vado en calle Tudela, 16.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza Municipal.

Instancia de Dña. Isabel Pérez Muñoz solicitando un vado de 3 m.l. para calle Entre – Ríos, 31.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza Municipal.

Instancia de Dña. María del Olmo Bretón Medrano solicitando un vado de 3,34 m.l. para calle Miguel Javier Urmeneta, 12.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza Municipal.

Instancia de Dña. Asun Manero Imas solicitando un vado en calle San Esteban trasera, nº 8.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza Municipal.

Instancia de D. Fernando Pujada López renunciando al vado de calle Guernica y devolución de la parte proporcional de la tasa.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza Municipal comunicando al interesado que debe proceder a retirar la placa del vado el 30 de junio de 2.014 ya que en caso de que permanezca colocada en

fecha posterior a la señalada se le cobrará la cuota correspondiente al segundo semestre y sucesivos, en su caso.

Instancia de Dña. María Teresa Gurrea Osés renunciando al vado de calle Sanz Orrio, 9 y devolución de la parte proporcional.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza Municipal comunicando al interesado que debe proceder a retirar la placa del vado el 30 de junio de 2.014 ya que en caso de que permanezca colocada en fecha posterior a la señalada se le cobrará la cuota correspondiente al segundo semestre y sucesivos, en su caso.

Instancia de D. José Manuel Carro Porto solicitando que el vado de calle Tudela, a nombre de Inmaculada Medrano Bretón pase a su nombre.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza Municipal.

Instancia de Dña. Nuria Zudaire Díaz solicitando el cambio de la autorización de vado de calle Pamplona, 27 a calle Badina, 13 .

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró finalizada la sesión siendo las veinte horas veinticinco minutos de que se extiende la presente acta que, una vez conforme, es firmada por todos los asistentes de que yo, la Secretaria, certifico.